



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de
Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



ADENDA 002- TÉRMINOS DE REFERENCIA 03 DE 2025

INVITACIÓN PRIVADA No. 03 de 2025 TÉRMINOS DE REFERENCIA PIDAR - Resolución No. 855 del 2023 UTT11 HUILA

Objeto: Suministro de elementos agrícolas, materiales agrícolas, herramientas agrícolas, insumos agrícolas, equipos agrícolas, maquinaria y/o motores para el desarrollo de actividades agropecuarias.

CONSIDERACIONES

Que en fecha ocho (8) de abril de 2025, a través de correo institucional de la UTT 11, se enviaron los términos de referencia del proyecto cofinanciado bajo la Resolución 855 de 2023 a fin de que publicaran en la página web de la ADR, y de AMCOP, a partir del nueve (9) de abril de 2025 hasta el catorce (14) de abril de 2025.

Que, conforme a lo anterior, en el cronograma publicado se dispuso que el cierre del plazo para recepción de propuestas era hasta el catorce (14) de abril de 2025.

Que, la publicación de la evaluación de las propuestas allegadas se publicaría el día 28/04/2025.

Que, conforme al procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa de la Agencia de Desarrollo Rural, versión 5 artículo **5.7.1.3 evaluación de las Ofertas**. Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de
Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



RESUELVE

PRIMERO: Ampliar el plazo para la evaluación de las propuestas por cinco (5) días hábiles adicionales

SEGUNDO: Modificar el cronograma de los TDR 03-2025 el cual quedará así:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación Adenda No.02	Desde el 22 de abril de 2025	www.adr.gov Sede u oficina de AMCOP
Fecha para evaluación de propuestas	Hasta el 24 de abril de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	25 de abril	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Hasta el 29 de abril 2025 a las 5:00 pm	amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Hasta el 02 de mayo 2025 a las 5:00 pm	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Hasta el 02 de mayo 2025 a las 5:00 pm	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	06 de mayo de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de
Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



ETAPA	FECHA	LUGAR
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta.

TERCERO: Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.

La presente adenda se publica a página web de la ADR y demás mecanismos de publicidad, para conocimiento de todos los interesados y se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,


JAVIER GUEPANDO GUSMÁN
Representante Legal AMCOP

